I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: Nº 00026/2025

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0002284 de 10/01/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información Nº MU030T0002284.

Casablanca, viernes, 10 de enero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: NELSON ALVAREZ GONZALEZ

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0002284** de fecha 10 de enero de 2025, cuyo tenor es el siguiente: ***"Necesito certificado de antiguedad Laboral de mis funciones prestadas desde el 6 de febrero 2023 a 31 de diciembre de 2024. Lo solicité vía correo a recursos humanos pero aún me responden. Necesito el documento urgente para temas laborales. Nombre: Nelson Alejandro Álvarez Gonzalez Rut: 17142197-7 DIDECO Programa Organizaciones comunitarias Funciones desde 6 febrero 2023 al 31 de diciembre de 2024."*** se indica que**,** conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud no constituye una solicitud de acceso a la información pública.

Por lo anterior, se concluye que su presentación no dice relación con el derecho de acceso a la información pública, por cuanto lo solicitado no se refiere a un acto, documento o antecedente determinado en poder de la Administración del Estado, que obre en alguno de los soportes indicados en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Transparencia y el artículo 3, letra e), del Reglamento de la misma ley, sino más bien al ejercicio del legítimo derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República el que puede hacer efectivo de acuerdo a lo enunciado en la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

De acuerdo a lo anterior, para requerir el certificado de antigüedad laboral enunciado en su solicitud, puede dirigirse a la Unidad de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Portales 60, o a la Dirección de Desarrollo Comunitario donde prestó sus servicios, ubicada en Avenida Constitución 111.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Nelson Alvarez Gonzalez-
Secretaría Municipal -

LBG/LPA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20408940&hash=1a75d